

17 | Garachico

Dossier de Intervenciones de Referencia

17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

17 | Garachico

- 1 MEMORIA**
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Definiciones.....	2
3. Alcance del DPS.....	2
4. Metodología del DPS.....	3
5. Criterios para la determinación de las intervenciones a incluir en el DPS.....	3
6. Criterios para la selección y priorización de las intervenciones a incluir en el Dossier	4
6.1. Consejo Insular de Aguas de Tenerife	4
6.2. Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife	4
6.3. Ayuntamiento	5
6.4. Resumen criterios de selección.....	5
6.5. Resumen criterios de priorización	6
7. Contenido del Dossier	6
7.1. Plano de Diagnóstico Preliminar	6
7.2. Esquemas de Diagnóstico Preliminar	8
7.3. Catálogo de Elementos de Intervención	8
7.4. Listado priorizado.....	8
8. Descripción general del Municipio.....	9

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos realizados en el marco del Plan Hidrológico de Tenerife para el seguimiento y reporting bienal del cumplimiento de la normativa en materia de tratamiento de aguas residuales, nacida de la Directiva 91/271/CEE, han permitido constatar la brecha existente entre los requisitos impuestos por la misma y la realidad de los servicios municipales de saneamiento en Tenerife.

Vencidos los plazos para el cumplimiento de dicha normativa, la Isla se enfrenta a numerosos procesos sancionadores, algunos de los cuales ya han culminado la fase declarativa con sentencias desfavorables.

Es previsible que la persistencia del incumplimiento de la Directiva conlleve cuantiosas sanciones pecuniarias como las soportadas por otros Estados Miembros como Bélgica, Luxemburgo, o Grecia.

Para avanzar en el cumplimiento de la normativa comunitaria al respecto y evitar o mitigar las sanciones económicas, el Consejo Insular de Aguas Tenerife (en adelante, CIATF) promovió contactos con los 31 municipios de la Isla para ofrecer su apoyo técnico en la redacción de Diagnósticos y Propuestas de Actuaciones en materia de Saneamiento (en adelante, DPS) municipalizados, con la intención de mejorar el conocimiento sobre los servicios e infraestructuras existentes, orientar la ordenación de su desarrollo futuro, y proponer y valorar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la normativa en cada uno de ellos. El primer hito en este campo lo constituyó la reunión mantenida el 24 de junio de 2016 en sede del Cabildo Insular de Tenerife entre representantes de los Ayuntamientos, Cabildo, CIATF y FECAM.

Actualmente, el CIATF trabaja en la redacción de un Diagnóstico y Propuesta de actuaciones en materia de Saneamiento (DPS) para cada uno de los municipios de la Isla.

El presente documento, denominado Dossier de Intervenciones de Referencia, constituye un avance de dicho trabajo, elaborado con el propósito de facilitar la selección de las intervenciones a incluir en el futuro Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2020.

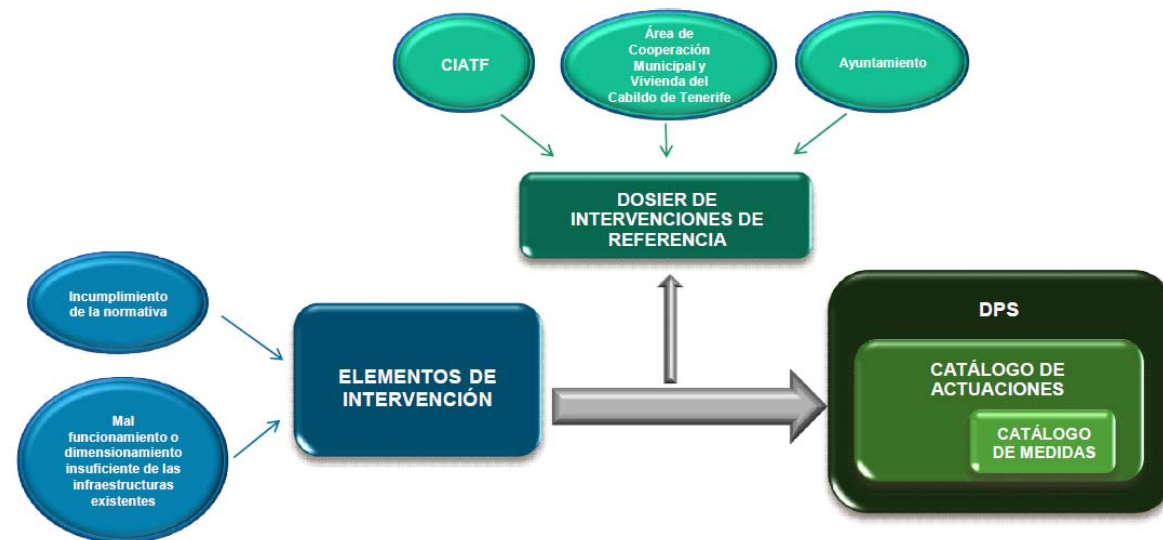


Ilustración 1 Dossier de Intervenciones de Referencia

2. DEFINICIONES

- **DPS:** documento que analiza el funcionamiento del sistema de saneamiento urbano del municipio al que se refiere, y define y evalúa económicamente las actuaciones necesarias para adecuarlo a las necesidades actuales y futuras del mismo, de acuerdo con la legislación vigente, y así orientar la ordenación de su desarrollo futuro.
- **Dossier de Intervenciones de Referencia (en adelante, Dossier):** extracto del DPS, elaborado para facilitar la selección de intervenciones a incluir en el futuro Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, 2018-2020.
- **Elemento red de alcantarillado:** Se denomina elemento red de alcantarillado a cada uno de los conjuntos de infraestructuras de saneamiento necesarias para la recogida domiciliar del agua residual y su entrega en un único punto a los colectores generales del sistema de saneamiento, o equivalente (pozo absorbente, estación depuradora, etc.).
- **Elemento de intervención:** Infraestructura o infraestructuras sobre las que se propone la ejecución de una medida o actuación. Dicha infraestructura podrá ser de nueva construcción, o existente cuando se plantee su remodelación, ampliación o sustitución.
- **Catálogo de actuaciones:** Relación de elementos de intervención que se elabora en cumplimiento de la normativa sectorial y territorial de aplicación y siempre de acuerdo a criterios de racionalidad económica y sostenibilidad, que sirve de base para la planificación.
- **Catálogo de medidas:** Subconjunto del Catálogo de Actuaciones cuya implantación se considera perentoria bien en cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE), bien porque afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE y/o soluciona un problema de vertidos no autorizados, o bien porque de acuerdo con el gestor del servicio resuelven desbordamientos de los sistemas unitarios (DSUs), u otros problemas de especial interés para la ciudadanía local.

3. ALCANCE DEL DPS

Las propuestas de intervención a incluir en los DPS deben solventar de manera **SOSTENIBLE** la problemática del saneamiento en baja desde todas sus perspectivas.

La normativa a la que se ha de dar cumplimiento es la siguiente:

- **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.** Cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su desarrollo:
 - Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
 - Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, y sus posteriores modificaciones.
- **TERRITORIAL.** Cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias; del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias y de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y sus posteriores modificaciones.

• **VERTIDOS Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.**

- **Dominio Público Marítimo Terrestre (en adelante, DPMT).** Cumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y sus posteriores modificaciones; y de la Orden 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar.
- **Dominio Público Hidráulico (en adelante, DPH):** Cumplimiento de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, lo que conlleva el cumplimiento de:
 - Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del DPH.
 - Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de DPH.

- **PROTECCIÓN DE LAS MASAS DE AGUA.** Cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), y sus trasposiciones varias al ordenamiento jurídico español; así como de la Directiva 2006/7/CE, de 15 de febrero, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño, y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA INSULAR.** Cumplimiento del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT)
 - 1º Ciclo de Planificación. Decreto 49/2015, de 9 de abril.

Para evitar el sobredimensionamiento de las infraestructuras de saneamiento y evitar Desbordamientos de los Sistemas de Saneamiento (DSS), de sus depuradoras, o la reducción de los rendimientos de tratamiento de las mismas, el artículo 433.2 de la Normativa del PHT “prohíbe la construcción de redes unitarias o mixtas”, y el artículo 433.5 de la Normativa del PHT establece que “las redes unitarias o mixtas existentes se entenderán como fuera de ordenación hidráulica, admitiéndose las labores de mantenimiento y conservación, pero no la sustitución de las mismas, en cuyo caso deberá optarse por implantar redes separativas, o –en todo caso– garantizar la separatividad de la red de agua residual”.

En consecuencia, la ejecución la totalidad de las redes previstas en los DPS será de tipo separativo.

Sin embargo, los DPS no plantean la sustitución de redes unitarias por redes separativas. Aquellos casos en los que exista únicamente red sanitaria (exclusivamente aguas residuales domésticas) o red unitaria se consideran compatibles con los objetivos del DPS, salvo dimensionamiento incorrecto.

4. METODOLOGÍA DEL DPS

La metodología a llevar a cabo para elaborar los DPS se divide en 2 fases.

a) FASE 1

Incluye los siguientes trabajos:

- Recopilación y análisis de la documentación existente.
- Realización de trabajos de campo.
- Elaboración de nueva información gráfica y alfanumérica, en base a los trabajos de campo, definidora de la situación actual.
- División del territorio (suelos urbanos y asentamientos rurales) en cuencas de saneamiento.
- Revisión de las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-e, y definición de las muy pequeñas (menos de 2.000 h-e). Cálculo de los habitantes equivalentes y de los caudales de aguas residuales urbanas.

- Análisis de la situación actual de las infraestructuras de cada municipio. Clasificación de los elementos red de alcantarillado en tres tipos: con necesidad de intervención total, con necesidad de intervención parcial y sin necesidad de intervención.

b) FASE 2

En este caso, los trabajos a realizar son los siguientes:

- Análisis de las situaciones prevista y planificada.
- Propuesta de actuaciones futuras (Catálogo de Actuaciones y de Medidas).
- Valoración económica y priorización de las soluciones propuestas.
- Elaboración de Fichas de Proyecto.

Este Dossier se ha redactado antes de finalizar la elaboración de los DPS, por tanto, cuenta con las siguientes limitaciones en cuanto a la metodología expuesta:

- Se ha utilizado las aglomeraciones urbanas declaradas en el Q2015. En el marco de los trabajos de la Fase 1 de los DPS se llevará a cabo su revisión.
- Los habitantes equivalentes y caudales utilizados se han obtenido del Plan Hidrológico de Tenerife. En el marco de los trabajos de la Fase 1 de los DPS se llevará a cabo su revisión.
- En los esquemas previsto y planificado se han utilizado los contornos de las aglomeraciones empleadas para el diagnóstico del Cuestionario Q2015, elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE.
- En los esquemas previsto y planificado se incluye la evolución de las aglomeraciones recogidas en los horizontes previsto y planificado del vigente PHT, actualmente en revisión.

5. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL DPS

Los criterios para la determinación de las intervenciones a incluir en el DPS son:

- Incumplimiento de la normativa analizada en el apartado 3.
- Mal funcionamiento o dimensionamiento insuficiente de las infraestructuras existentes.

En consecuencia, sólo se plantean intervenciones de recogida de aguas residuales sobre suelo urbano o de asentamiento rural. Donde sea necesario actuar para resolver un problema de saneamiento se propondrá y valorará red separativa de aguas residuales y pluviales. La siguiente figura muestra las diferentes posibilidades que se pueden presentar, así como los criterios de intervención a llevar a cabo en cada caso:



Ilustración 2 Criterios de intervención según el tipo de red

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A INCLUIR EN EL DOSSIER

Para la selección de las intervenciones a incluir en el Dossier de Intervenciones de Referencia y la priorización de las mismas se ha tenido en cuenta el conjunto de sensibilidades tanto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, como del Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife y el reconocimiento de la voluntad social recogida por el Ayuntamiento.

6.1. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

El CIATF considera prioritarias las actuaciones que contribuyen al cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del RD-L11/1995. Este subgrupo se prioriza a su vez en función del resultado del diagnóstico elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE, para reporting a la Comisión Europea (Cuestionario Q2015), y de los procedimientos sancionadores que afecten a las aglomeraciones a las que la actuación da o dará servicio.

El CIATF contempla además como criterio para la priorización la resolución o mitigación de vertidos, tanto a DPH como al DPMT, y las actuaciones que contribuyen a invertir la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).

6.2. ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA DEL CABILDO DE TENERIFE

Se han incorporado asimismo prioridades previstas (pendientes de aprobación) por el Área de Cooperación Municipal y Vivienda del Cabildo de Tenerife para el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2020, cuya finalidad es:

1. Contribuir a corregir los desequilibrios entre los municipios de la Isla de Tenerife y reducir el déficit existente en la **infraestructura urbana de alcantarillado**, necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales de saneamiento a unos niveles óptimos de eficacia y calidad.
2. Acercar el estado de dichas redes de saneamiento en toda la extensión de la geografía insular al cumplimiento de la **Directiva 271/91/CEE**, en un intento de proteger el medio ambiente de la contaminación por vertido de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras.

En el Plan de Cooperación 2018-2020 se podrán incluir obras con la siguiente tipología

- a) Con carácter general solo se admitirá la ejecución de **redes de saneamiento interior en núcleos urbanos**, con posibilidad de conexión y entrada en funcionamiento con carácter inmediato, es decir, conectadas a sistemas que dispongan de colectores generales de evacuación e instalaciones adecuadas de tratamiento y vertido, actualmente en servicio y no saturados, o cuya ejecución esté programada en un plazo razonable por el Cabildo u otra Administración.

Se dará preferencia a aquellas **actuaciones que den servicio a una mayor población**, es decir, a las aglomeraciones urbanas de mayor número de habitantes-equivalentes, con el objeto de aumentar la efectividad en la prevención de la contaminación por aguas negras y de evitar, en la medida de lo posible, la imposición de sanciones económicas por la Unión Europea. Para ello se atenderá a las **recomendaciones del Consejo Insular de Aguas**, a través del análisis de los DPS encargados por dicho Organismo.

De acuerdo a las determinaciones del Plan Hidrológico Insular, las **redes de saneamiento** deberán ser **separativas**, priorizándose la ejecución de los colectores de aguas negras, pudiendo incluirse los colectores de pluviales siempre que vayan asociados a los anteriores (es decir, se alojen en la misma zanja) y exista un problema apreciable de evacuación de pluviales en las vías afectadas por la actuación. Igualmente, se podrá incluir la **reposición de las tuberías de abastecimiento** de agua potable en el caso de que las mismas se encuentren deterioradas u obsoletas, siempre atendiendo al criterio anteriormente enunciado (es decir, que tengan el mismo trazado y, por tanto, se alojen en la misma zanja que el colector de saneamiento). De esta forma, la inversión se destinará a resolver la problemática del ámbito de actuación con el siguiente *orden de prioridad*: evacuación de aguas negras, evacuación de pluviales, tuberías de abastecimiento urbano de agua potable.

- b) No obstante, se podrán incluir actuaciones destinadas a la **solución de problemas en redes unitarias de saneamiento existentes** que requieran, para su adecuado funcionamiento, de la ejecución del correspondiente **colector de pluviales** asociado a las mismas.
- c) De forma **excepcional**, en aquellos municipios en que del estudio del DPS se concluya que las necesidades en materia de saneamiento están cubiertas en un porcentaje superior al 75% y que no existen problemas de denuncias por incumplimiento medioambiental o por grave riesgo de inundación, se podrá autorizar la ejecución de obras de distinta naturaleza, siempre y cuando se trate de infraestructuras relacionadas con los servicios públicos municipales citados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se deberá justificar por el Ayuntamiento la necesidad de las actuaciones de carácter excepcional.

Los criterios de selección de las obras definidos en el Plan son:

- a) Se podrá incluir UNA sola obra por municipio, pudiendo recogerse en el mismo proyecto diferentes ámbitos de actuación en el caso de que estuviera justificado, evitándose la excesiva dispersión. En el caso de municipios con una asignación total en el Plan superior a 1.800.000 € (aportación insular más municipal) se podrán incluir más de una actuación, sólo si la naturaleza de las mismas fuera muy heterogénea.
Del mismo modo, se podrá admitir más de una actuación en aquellos municipios en los que, o bien se da el supuesto del apartado c) del punto anterior, o bien la necesidad de ejecutar obras de las contemplados en los apartados a) y b) del mismo punto, en base al DPS elaborado por el Consejo Insular de Aguas, no agota el crédito que al municipio le corresponde con cargo a este Plan.
- b) Las actuaciones deberán estar localizadas en **suelos clasificados por el planeamiento municipal como urbano o de asentamiento rural**. En el caso de que se trate de infraestructuras que por su naturaleza deban ubicarse sobre otra categoría de suelo, deberá justificarse por escrito este extremo y su adecuación urbanística por el Ayuntamiento.
- c) Las actuaciones tendrán siempre lugar **sobre terrenos y bienes sobre los que el Ayuntamiento tenga la libre disponibilidad, o esté en disposición de obtenerla**.
- d) Se excluirán todas aquellas actuaciones que supongan obligaciones urbanísticas de promotores privados o de concesionarios de servicios públicos.
- e) **Se excluirán** asimismo aquéllas **actuaciones de conservación y mantenimiento, así como las de escasa entidad económica**, que puedan ser asumidas fácilmente por los ayuntamientos, al no constituir el objeto de este plan.
- f) Sólo podrán incluirse **obras completas, susceptibles de ser puestas al uso público tras su terminación o en un plazo razonable**, por depender su puesta en funcionamiento de la ejecución de otras actuaciones complementarias debidamente programadas. En este caso deberá justificarse el programa de inversión, Administración promotora y ejercicio presupuestario en el que dicha actuación complementaria se encuentra programada y que se garantice la puesta en servicio en un plazo razonable y determinado.

Para la aplicación de los anteriores criterios que habrán de regir en la elaboración del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, 2018-2020 se establecen las siguientes condiciones técnicas complementarias:

1. El ámbito de actuación generalmente tendrá el carácter de “suelo urbano consolidado”, debiendo reunir las siguientes características:
 - Contar con infraestructura urbana básica, que será como mínimo la siguiente:
 - a) Explanación adecuada para el tránsito ordinario de vehículos de motor.
 - b) Pavimentación elemental de la calzada, al menos en un ancho de cuatro metros.
 - c) Dotación de agua potable y electrificación proporcionales a la población residente.
 - Disponer de un grado de consolidación de la construcción residencial al menos en un tercio del frente normativamente edificable referido a la longitud total del ámbito a tratar.
- a) En el caso de que la actuación se localice en suelo clasificado por el planeamiento como asentamiento rural, además de cumplirse los requisitos anteriores, el grado de consolidación de la edificación residencial deberá ser como mínimo del 50% de la máxima permitida por la normativa que le sea de aplicación.

Para distribuir las actuaciones que conforman el Plan de Cooperación 2018-2020 en las diferentes anualidades o ejercicios económicos, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Se dará prioridad a las actuaciones que tengan posibilidad de entrar en funcionamiento con carácter inmediato por conectar a sistemas de colectores y de depuración, o tratamiento adecuado de las aguas, existentes y en funcionamiento.
- b) Asimismo, se dará prioridad a las actuaciones que puedan contar con la disponibilidad inmediata de los terrenos, menor complejidad en la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas, así como disponibilidad del gasto municipal.
- c) Tendrán preferencia, asimismo, las obras que traten de paliar situaciones extremas de déficit de saneamiento.
- d) La distribución de las obras en las anualidades estará supeditada al techo de gastos para cada ejercicio económico.

6.3. AYUNTAMIENTO

Se han considerado actuaciones perentorias, además de las resultantes de los criterios propuestos por el CIATF (ver apartado 6.1), las indicadas por el Ayuntamiento, como depositario de las demandas sociales y el conocimiento del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales cuya competencia ostentan de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.4. RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

El siguiente cuadro resume los criterios de selección de intervenciones a incluir en el Dossier expuestos en los apartados anteriores:

CIATF
Contribuir al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su trasposición al ordenamiento jurídico español y desarrollo.
Resolver problemas de vertidos, tanto a DPH como a DPMT, y/o potenciales afecciones a la calidad de las aguas de baño.
Contribuir a la inversión de la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).
Ejecutar redes separativas (artículo 433 de la Normativa del PHT).

PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2020
Se podrán incluir obras con la siguiente tipología: 1. Redes de saneamiento interior separativas. 2. Actuaciones destinadas a solucionar problemas en redes unitarias de saneamiento existentes
Se podrá incluir UNA sola obra por municipio, pudiendo recogerse en el mismo proyecto diferentes ámbitos de actuación en el caso de que estuviera justificado. (Admite excepciones)
Las actuaciones deberán estar localizadas en suelos clasificados por el planeamiento municipal como urbano o de asentamiento rural .
Las actuaciones tendrán siempre lugar sobre terrenos y bienes sobre los que el Ayuntamiento tenga la libre disponibilidad, o esté en disposición de obtenerla .
Se excluirán actuaciones que supongan obligaciones urbanísticas de promotores privados.
Se excluirán actuaciones de conservación y mantenimiento, así como las de escasa entidad económica , que puedan ser asumidas fácilmente por los ayuntamientos, al no constituir el objeto de este plan.

PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2020

Sólo podrán incluirse **obras completas, susceptibles de ser puestas al uso público tras su terminación o en un plazo razonable**, por depender su puesta en funcionamiento de la ejecución de otras actuaciones complementarias debidamente programadas. En este caso deberá justificarse el programa de inversión, Administración promotora y ejercicio presupuestario en el que dicha actuación complementaria se encuentra programada y que se garantice la puesta en servicio en un plazo razonable y determinado.

Ayuntamiento

Resolver deficiencias detectadas por el Ayuntamiento.

Resolver deficiencias detectadas por el gestor del servicio municipal de saneamiento y/o depuración

6.5. RESUMEN CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización elegidos son:

- CRITERIO 1. Necesaria para Directiva 91/271/CEE (S/N). Tienen prioridad las intervenciones que contribuyen al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su trasposición al ordenamiento jurídico español y desarrollo.
- CRITERIO 2. Prioridad D 91/271/CEE (valores del 1 al 4). Las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la D91/271/CEE se priorizan a su vez en función del resultado del diagnóstico elaborado, en cumplimiento de los artículos 15 y 17 de la Directiva 91/271/CEE, para reporting a la Comisión Europea (Cuestionario Q2015), y de los procedimientos sancionadores que afecten a las aglomeraciones a las que la actuación da o dará servicio.
- CRITERIO 3. Afecta aguas de baño/soluciona vertidos (S/N). A continuación, tienen prioridad las intervenciones que resuelven un problema de vertidos, tanto a DPH como a DPMT o potenciales afecciones a la calidad de las aguas de baño o que contribuyen a invertir la tendencia al aumento de la concentración de nitratos en la masa costera del Valle de la Orotava, declarada vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 49/2000) y, en mal estado químico por el Plan Hidrológico de Tenerife (Decreto 49/2015).
- CRITERIO 4. Perentoria (S/N). Se consideran perentorias las intervenciones que cumplen los criterios 1 y/o 3, y/o resuelven deficiencias detectadas por el Ayuntamiento directamente, o a través del gestor del servicio de saneamiento municipal.
- CRITERIO 5. Posibilidad de entrar en funcionamiento (S/N). Se priorizan asimismo las intervenciones con posibilidad de conexión y entrada en funcionamiento inmediata o dentro del próximo quinquenio. Es decir, aquella con posibilidad de conexión a sistemas dotados de colectores generales de evacuación e instalaciones adecuadas de tratamiento y vertido, actualmente en servicio y no saturados, o cuya ejecución esté programada dentro del próximo quinquenio por el Cabildo u otra Administración. Este criterio reordena las intervenciones que tienen los mismos valores en los 4 criterios precedentes.
- CRITERIO 6. Eficiencia (h-e/miles de €). A igualdad de valores en los criterios precedentes, las actuaciones se priorizan en función de los habitantes equivalentes a los que se da o dará servicio por euro invertido.

CRITERIO 7. Disponibilidad de terrenos (S/N). A igualdad de valores en los criterios precedentes, se priorizan las intervenciones que tienen un lugar en suelo público.

El criterio de eficacia propuesto en el Plan de Cooperación se entiende incluido en el criterio 6. Aun así, en el listado de intervenciones priorizadas queda recogido dicho parámetro a título informativo.

El criterio 5, posibilidad de entrar en funcionamiento, debe analizarse conjuntamente con la información recogida en la columna “Medidas de las que depende” de dicho listado, y corregir el orden presentado en función de la dependencia existente entre intervenciones.

El criterio 7 debe completarse con el análisis de la información recogida en las fichas en los apartados de “Afección al dominio público y servidumbres” y el apartado “Disponibilidad de terrenos”.

El criterio del Plan de Cooperación de priorizar obras que traten de paliar situaciones extremas de déficit de saneamiento no se ha programado, pero queda claro al analizar el plano de diagnóstico preliminar.

7. CONTENIDO DEL DOSSIER

El Dossier, además de la presente Memoria, está formado por los siguientes documentos:

7.1. PLANO DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

En este plano, que se presenta en 2 formatos A3 y A1, se realiza un análisis preliminar del municipio. Para ello, en primer lugar, se lleva a cabo la división del territorio (suelo urbano y asentamiento rural) en elementos red de alcantarillado, distinguiendo en función de los colores los que necesitan intervención (color violeta), de los que necesitan intervención parcial (color rosado), y los que no necesitan intervención (color verde).

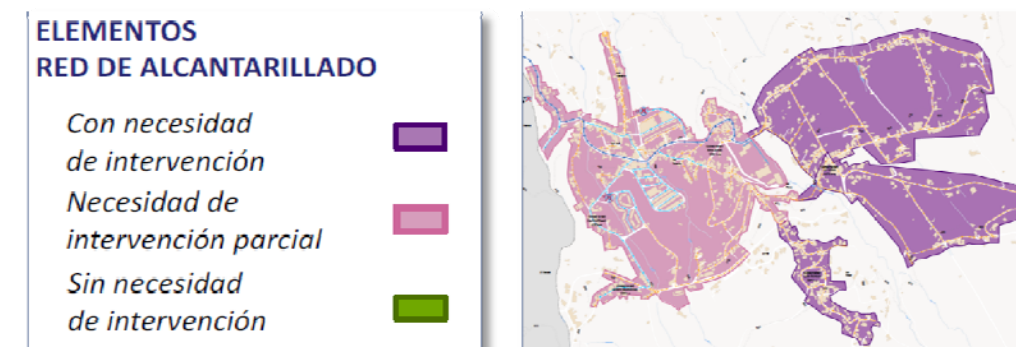


Ilustración 3 Representación de elementos red de alcantarillado

Se representan asimismo las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes, con un contorno discontinuo, bien en color verde, si la aglomeración es conforme con la Directiva 91/271/CEE, o bien en color violeta, que significará lo contrario, según el análisis realizado para el Q2015.

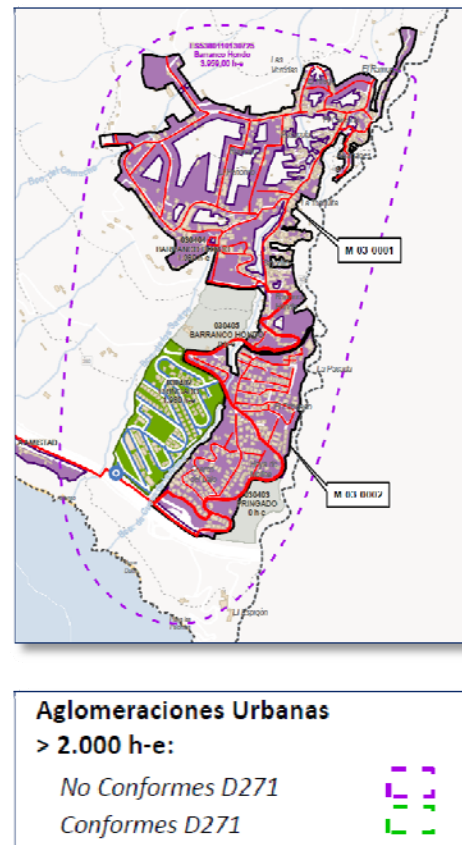


Ilustración 4 Representación de aglomeraciones urbanas

Los elementos de intervención quedan representados mediante un contorno negro de trazo continuo, excepto en aquellos elementos de la red en alta situados fuera de los elementos red de alcantarillado, donde se elimina este contorno para mejorar su visualización.



Ilustración 5 Representación de elementos de intervención

Las infraestructuras se muestran mediante un identificador simbólico o lineal. Dichos símbolos o líneas se representan en diferentes colores en función del estado en el que se encuentren que puede ser: existente (color

azul), previsto (color rojo) o planificado (color naranja). Cualquier infraestructura puntual puede tener a su vez dos contornos alrededor, bien en color rojo que significa que hay una remodelación prevista, o bien en color naranja que significa que hay una remodelación planificada. Asimismo, una barra diagonal o media aspa en color gris sobre una infraestructura significará que ésta se encuentra fuera de servicio en la actualidad, mientras que un aspa completa significará que se va a intervenir para eliminar o dejar fuera de servicio a la misma, lo que implicará que el aspa se coloree en rojo o naranja en función del horizonte temporal de dicha actuación (previsto o planificado).



INFRAESTRUCTURAS		Identificador
Tipo:		
Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)		
Estación de Tratamiento (ETAR)		
Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)		
Fosa séptica comunitaria		
Pozo absorbente		
Tanque de tormenta		
Aliviadero		
Colector por gravedad		
Conducción de impulsión		
Red de alcantarillado		
Emisario terrestre		
Emisario submarino		

Estado (PHT)	
Existente	
Prevista	
Planificada	
Fuera de servicio	

Ilustración 6 Tipología de infraestructuras y estados

Aquellas infraestructuras de color rojo en el plano serán las intervenciones seleccionadas para formar parte del Dossier.

Por último, se señalan en el plano las zonas protegidas de baño, así como las líneas de DPMT aprobado (color verde) y de servidumbre de protección (color rosado); los límites de los municipios en un trazo gris discontinuo;

los cauces de nivel 1 y las masas de agua superficiales costeras en un color azul claro; y, finalmente, las curvas de nivel también en color gris claro.

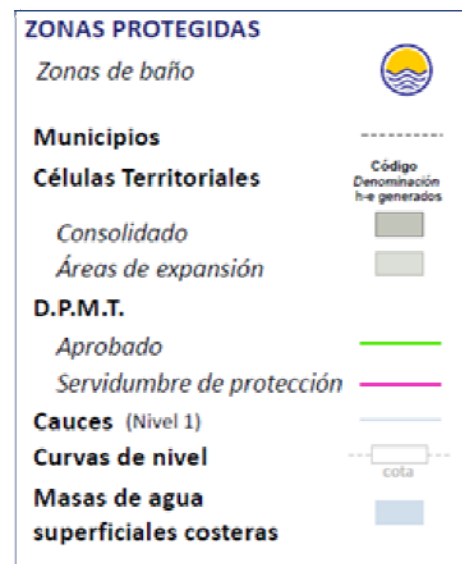


Ilustración 7 Otra simbología

7.2. ESQUEMAS DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se trata de una representación esquemática y funcional del sistema de saneamiento municipal en el estado actual, en el estado previsto y en el estado planificado. Las intervenciones recogidas en el presente Dossier se corresponden con el estado previsto, pero se incluye también el estado actual y el planificado para una mejor comprensión de las intervenciones.

Se utiliza la misma simbología que en el plano de diagnóstico en lo que se refiere a las infraestructuras y su estado, se cuenta asimismo con la barra diagonal o media aspa y con el aspa completa para representar que una infraestructura está fuera de servicio en la actualidad, o que se va a eliminar o dejar fuera de servicio en una actuación futura, tal y como se explicó en el apartado correspondiente al plano de diagnóstico.

Se completa la información relativa a la infraestructura con el Identificador del elemento, código numérico empleado por el Plan Hidrológico de Tenerife para distinguir las infraestructuras.

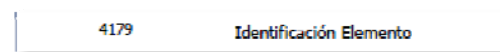
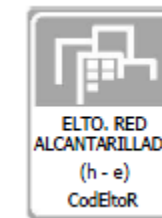


Ilustración 8 Identificador de elemento

Los elementos red de alcantarillado se representan mediante un símbolo rectangular, en la parte superior del mismo aparece el dibujo de unos edificios, esta parte, y el contorno exterior del símbolo, se colorean en función de si la actuación está resuelta o no en el estado al que corresponda, de modo que el color gris representa que el elemento red de alcantarillado tiene necesidad de intervención, mientras que si el símbolo se sombrea con un solo color (azul, rojo o naranja) significará que está resuelto en el horizonte al que corresponda dicho color. En caso de que el elemento red de alcantarillado se resuelva mediante actuaciones correspondientes a dos o tres estados distintos, deberán figurar en el mismo los colores correspondientes, por ejemplo, un elemento red de alcantarillado coloreado de azul-rojo, significará que parte del mismo se ha resuelto en el estado actual y que otra parte se resolverá en el estado previsto.



ELTO. RED ALCANTARILLADO



Debajo del mencionado dibujo figurará el nombre del elemento red de alcantarillado al que representa, así como sus habitantes equivalentes entre paréntesis (h-e) y el código del elemento de intervención según el formato E-XX-YYYY.

7.3. CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

Incluye en primer lugar el listado de medidas siguiendo el número de orden en el que se fueron creando (no indica prioridad alguna) y a continuación, las fichas de cada elemento de intervención acompañadas de un plano zoom de detalle.

Las fichas se estructuran en 10 bloques:

1. Elemento de intervención: Denominación, descripción de la problemática que lo motiva, descripción detallada de la intervención y listado de los elementos que la constituyen.
2. Localización del sistema territorial al que pertenece: Municipio en el que se desarrolla el elemento de intervención y las células territoriales a las que de servicio.
3. Vinculación con aglomeraciones urbanas: Código, denominación y h-e generados de la aglomeración urbana a la que está vinculado el elemento de intervención.
4. Criterios de prioridad para la ejecución: Información para los criterios de priorización 1, 3, 4, 5 y 6.
5. Promotor, presupuesto y plazo de ejecución: Información de quién propone la medida, el presupuesto, el horizonte temporal para su ejecución, así como el plazo y quién lo financia, en caso de estar incluido ya en algún programa.
6. Evaluación de impacto ambiental: Información para valorar la necesidad o no de someter los proyectos que definan el elemento de intervención a una Evaluación simplificada u ordinaria de Impacto Ambiental.
7. Afección a dominio público y servidumbres: Análisis de afección a dominio público y servidumbres de carreteras, costas, cauces, aeropuertos y otros.
8. Disponibilidad de terrenos: Se indica si el suelo en el que se va a desarrollar la medida requiere de expropiación, servidumbre forzosa de acueducto o cesión municipal (tanto si es de parcela como de derecho).
9. Origen de la información base: Se indica la fuente de la información base y su grado de fiabilidad.
10. Observaciones: Recoge información relevante no incluida en los apartados anteriores.

7.4. LISTADO PRIORIZADO

Listado ordenado de medidas, **con carácter indicativo y abierto**, teniendo en cuenta los criterios para la priorización de intervenciones expuestos en el apartado 6.5.

Para una correcta interpretación del listado priorizado será necesario acudir a las fichas de detalle de cada elemento de intervención (descritas en el apartado anterior) y prestar especial atención a las notas recogidas en la columna "Medidas de las que depende".

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Garachico pertenece al ámbito de saneamiento 01-Isla Baja.

La red en alta presenta un medio grado de desarrollo, con 5983 ml de colectores existentes identificados en el Plan Hidrológico de Tenerife con los identificadores de elemento 751, 3749,3755. Resta por ejecutar para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE los colectores de Saneamiento-Gravedad de una parte del casco de Garachico y La Caleta de Interián, identificado en el Plan Hidrológico de Tenerife con el identificador de elemento 260, 751 [*elemento del PHT*], respectivamente.

La infraestructura principal del ámbito será la futura EDAR comarcal de Buenavista (con número de identificación 153 en el PHT) con financiación asignada según MEDI Tenerife.

Hasta que se ejecute la EDAR Comarcal, el municipio de Garachico en el horizonte previsto resuelve la depuración de las aguas generadas en la zona costera del municipio, mediante soluciones de tipo local (ETAR + emisario). Las intervenciones incluidas en el Dossier resuelven las deficiencias actuales e incluyen la construcción de 4 nuevas EBARS, una principal, las Cruces-Garachico, otras en los barrios de Genovés, San Juan del Reparó y El Guincho así como sus impulsiones asociadas (intervenciones M-17-0006, M-17-007, M-17-008, M-17-0009), y la adecuación de las EBAR existente 3759, El Muelle (intervención M-17-0003;). Únicamente la actuación de la construcción de la EBAR principal de Las Cruces y su impulsión, cuenta con financiación del Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife, y por lo tanto, programada por el Cabildo dentro del próximo quinquenio.

El municipio de Garachico cuenta con una aglomeración homónima de más de 2.000 h-e que engloba el núcleo urbano de Garachico. Dicho núcleo cuenta con una red de alcantarillado parcialmente desarrollada de 5508 ml existentes. Para completar la red necesaria para el cumplimiento de la Directiva, es necesario ejecutar las intervenciones M-17-001, M-17-003, M-17-004, M-17-005, M-17-006 incluidas en el Dossier con un importe total de 3.260.458,07 €.

En total, Dossier incluye un conjunto de 11 actuaciones para el municipio de Garachico por importe de 10.880.786,52 €. El Listado de intervenciones priorizadas, de carácter indicativo y abierto, propone el siguiente orden de prioridad de las mismas:

1. Remodelación de ETAR Garachico, Ejecución de EBAR Las Cruces-Garachico, bombeo costero desde La Cruces-Garachico a Puertito-Los Silos y remodelación de ETAR Los Silos; EBAR El Muelle.
2. Construcción de: Red de saneamiento de San Pedro de Daute; EBAR y red de El Guincho, así como su impulsión asociada; Red de saneamiento de Genovés y San Juan del Reparó; Red de saneamiento y EBAR de La Montañeta.
3. Ampliaciones de la red de las calles Santa Ana y Volcán de Poniente, pertenecientes al casco de Garachico.
4. Mejoras en: Redes de saneamiento de La Caleta de Interián, de Las Cruces, calle Nicolás de Ponte y Hoyo.

17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Elementos de Intervención.
Diagnóstico Preliminar

Municipio
17 - Garachico



- ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO**
- Con necesidad de intervención
 - Necesidad de intervención parcial
 - Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

- Tipo:**
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
 - Estación de Tratamiento (ETAR)
 - Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
 - Fosa séptica comunitaria
 - Pozo absorbente
 - Tanque de tormenta
 - Aliviadero
 - Colector por gravedad
 - Conducción de impulsión
 - Red de alcantarillado
 - Emisario terrestre
 - Emisario submarino

- Estado (PHT)**
- Existente
 - Prevista
 - Planificada
 - Fuera de servicio

- Tipo de intervención**
- A ejecutar
 - A remodelar o ampliar
 - A eliminar o dejar fuera de servicio

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e (D271) :

- NO
- SI

Municipios Células Territoriales

- Consolidada
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección
- Cauces (Nivel 1)
- Curvas de nivel
- Masas de agua superficiales costeras

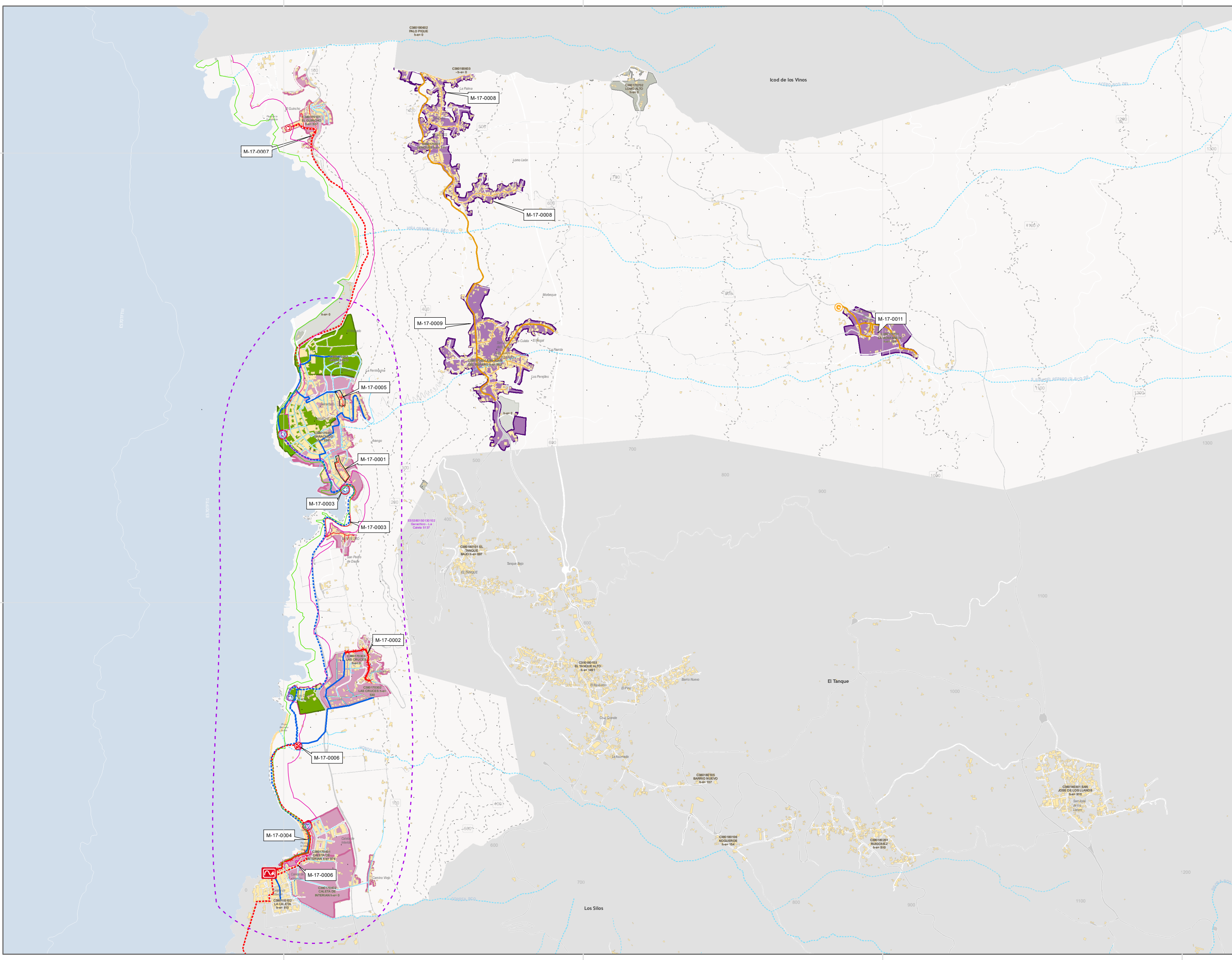
Orientación:

Escala: 1:22.000

Sistema de referencia: WGS 84

Redacción y elaboración
GIUR S.L.

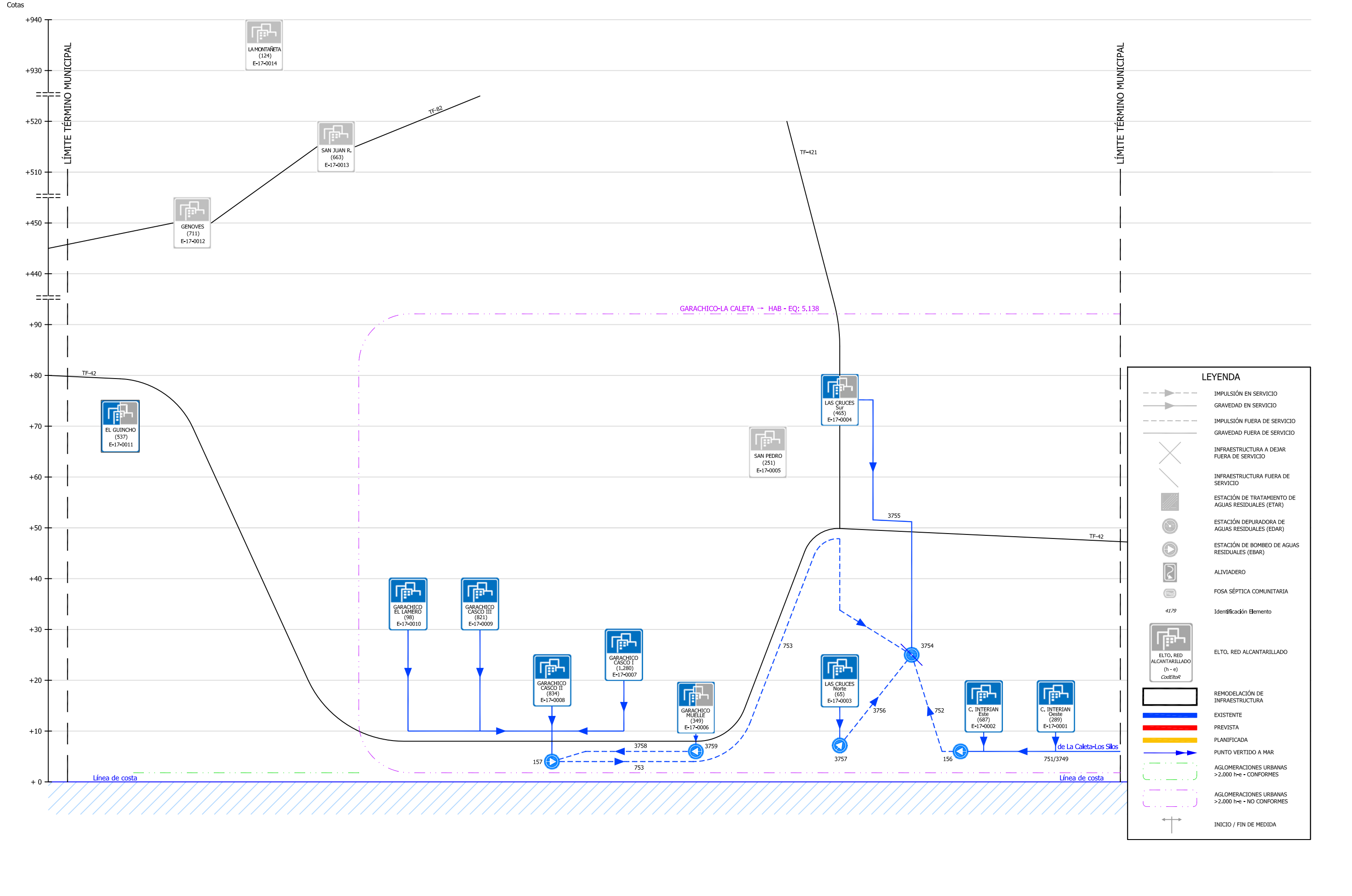
Fecha: Febrero 2017



17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 Estado Actual**
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARACHICO ESTADO EXISTENTE



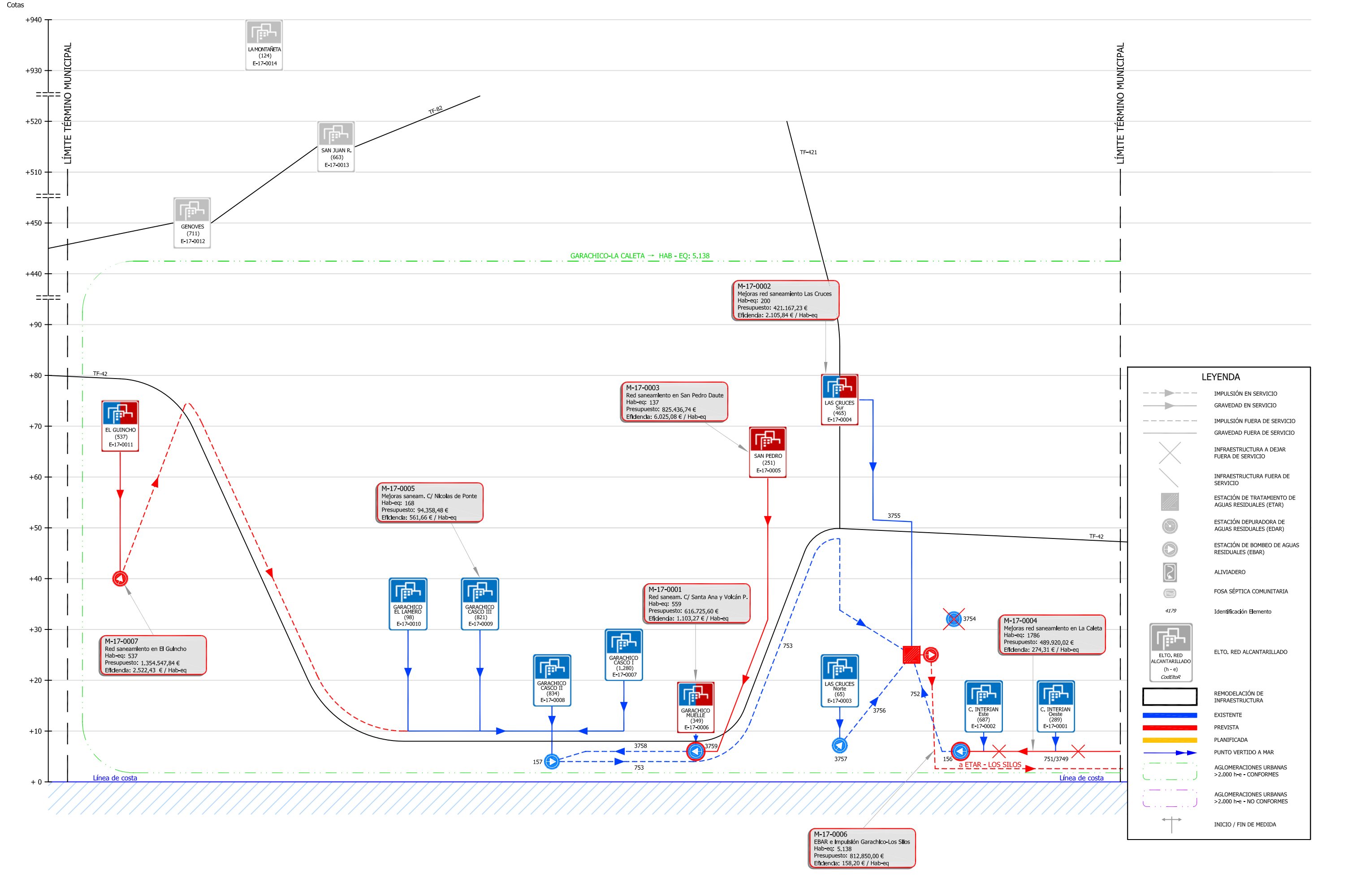
LEYENDA

	IMPULSIÓN EN SERVICIO
	GRAVEDAD EN SERVICIO
	IMPULSIÓN FUERA DE SERVICIO
	GRAVEDAD FUERA DE SERVICIO
	INFRAESTRUCTURA A DEJAR FUERA DE SERVICIO
	INFRAESTRUCTURA FUERA DE SERVICIO
	ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (ETAR)
	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)
	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR)
	ALIVIADERO
	FOSA SÉPTICA COMUNITARIA
	4179 Identificación Elemento
	ELTO, RED ALCANTARILLADO (h - e) CodEltor
	REMEDIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	EXISTENTE
	PREVISTA
	PLANIFICADA
	PUNTO VERTIDO A MAR
	AGLOMERACIONES URBANAS >2.000 h-e - CONFORMES
	AGLOMERACIONES URBANAS >2.000 h-e - NO CONFORMES
	INICIO / FIN DE MEDIDA

17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto**
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

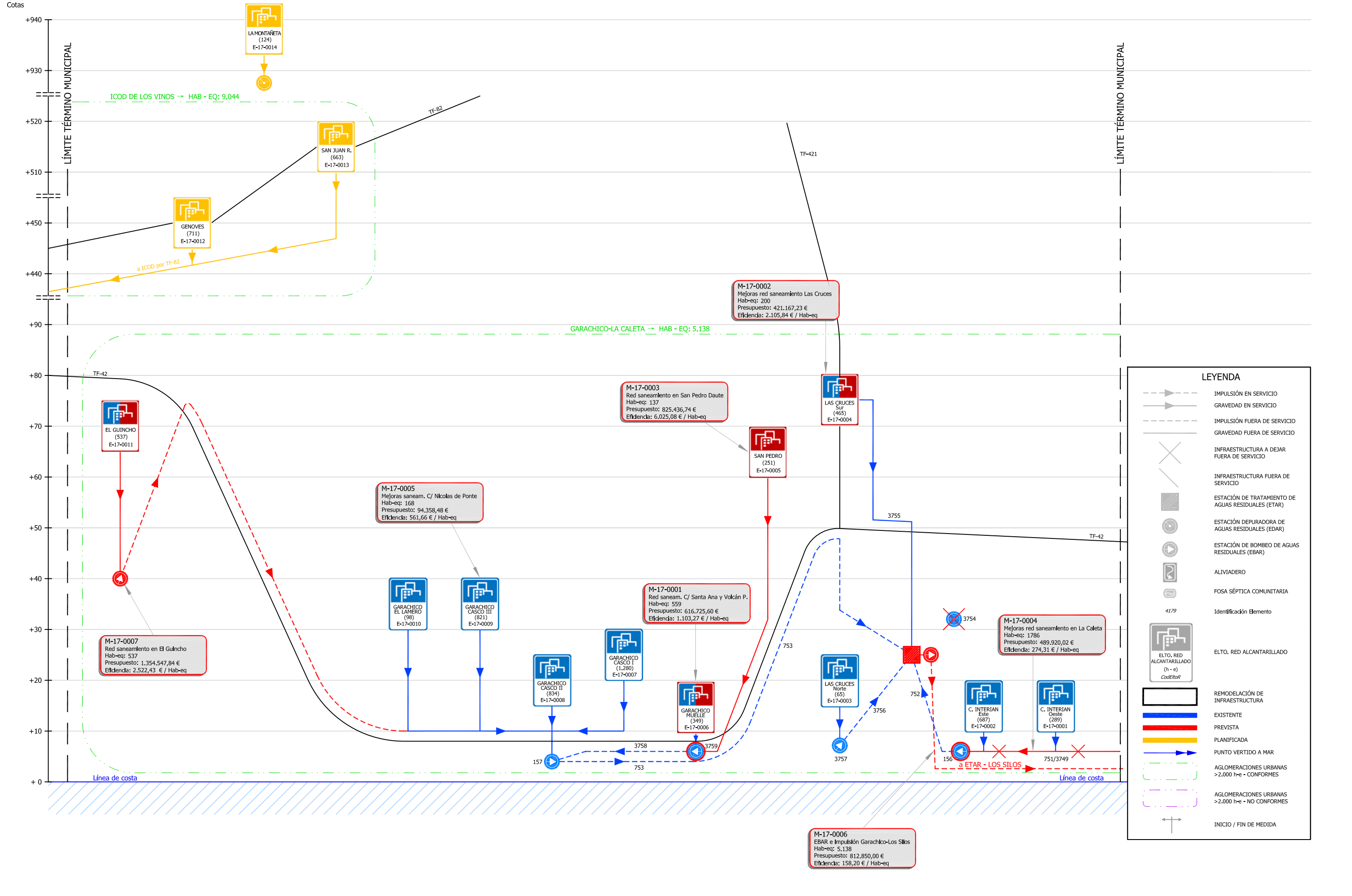
ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARACHICO ESTADO PREVISTO



17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR**
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado**
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

ESQUEMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARACHICO ESTADO PLANIFICADO



17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1 Listado**
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO

Listado de Intervenciones Seleccionadas

Código	Denominación	Necesaria Directiva 91/271/ CEE	Aglomeración(es) Urbana(s) Vinculada(s)	Afecta aguas baño/ soluciona vertidos	Perentoria	Posibilidad de conectar a sistema	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	Eficiencia (he/ miles de €)	Financiación	Disponibilidad Terrenos	Depende de otras medidas
M-17-0001	Ampliación de red de saneamiento en casco de Garachico, calles Santa Ana y Volcán Poniente	S	GARACHICO-LA CALETA	N	S	S	559	616,73	0,91	Pendiente	S	N
M-17-0002	Mejoras en red de saneamiento en Las Cruces, tramo carretera TF-421 y paseo Cordobes	N	GARACHICO-LA CALETA	S	S	S	200	421,17	0,47	Pendiente	S	N
M-17-0003	Red de saneamiento de San Pedro de Daute, conexión hacia Garachico y remodelación de EBAR El Muelle	S	GARACHICO-LA CALETA	N	S	S	137	825,44	0,17	Pendiente	S	N
M-17-0004	Mejoras en red de saneamiento y en EBAR de La Caleta de Interian	S	GARACHICO-LA CALETA	S	S	S	1.786	489,92	3,65	Pendiente	S	S
M-17-0005	Mejoras en red de saneamiento C/ Nicolas de Ponte y Hoyo - Garachico	S	GARACHICO-LA CALETA	N	S	S	168	94,36	1,78	Pendiente	S	N
M-17-0006	Remodelación de ETAR Garachico, bombeo costero y remodelación de ETAR Los Silos (Tramo Garachico)	S	LOS SILOS-GARACHICO-LA CALETA	S	S	S	5.138	812,85	6,32	Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife	S	S
M-17-0007	Ampliación de red de saneamiento , impulsión y ejecución de EBAR en El Guincho	N	GARACHICO-LA CALETA	N	S	S	537	1.354,55	0,40	Pendiente	S	N

TOTAL: 4.615,01

INTERVENCIONES NECESARIAS EN OTRO(S) MUNICIPIO(S)

Los Silos												
Código	Denominación	Necesaria Directiva 91/271/ CEE	Aglomeración(es) Urbana(s) Vinculada(s)	Afecta aguas baño/ soluciona vertidos	Perentoria	Posibilidad de conectar a sistema	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	Eficiencia (he/ miles de €)	Financiación	Disponibilidad Terrenos	Depende de otras medidas
M-16-0003	Mejoras en red de saneamiento y pluviales en La Caleta-Los Silos	N	GARACHICO-LA CALETA	S	S	S	811	518,18	1,57	Pendiente	S	S
								TOTAL:	518,18			

17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas**
- 5 LISTADO PRIORIZADO

M-17-0001

Ampliación de red de saneamiento en casco de Garachico, calles Santa Ana y Volcán Poniente

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
Ampliación de red de saneamiento en casco de Garachico, calles Santa Ana y Volcán Poniente

Descripción de la problemática que lo motiva
 No existe red de saneamiento ni pluviales en un ambito del casco urbano considerado BIC

Descripción detallada
 Se ejecutara red de saneamiento secundaria y terciaria en este ambito del casco urbano consolidado, asi como red de pluviales. Realizandose la conexión con red principal.

Elementos constituyentes
 Red secundaria y terciaria de saneamiento, y red de pluviales

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380170201	Garachico

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE) **S**

Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No) **N**

Eficacia (h-e a los que dará servicio)	559	Eficiencia (h-e/Miles de €)	0,91
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	48,20	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,08

Posibilidad de conectar al sistema comarcal: **S**

Medidas de las que depende

Otros condicionantes
 Intervención en casco urbano consolidado de Garachico, declarado BIC. Con calles estrechas y edificaciones antiguas.

Perentoria **S**

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	616.725,60 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	8
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales:	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, trabajo de campo y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--	------------	------

OBSERVACIONES



**D
P
S**

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0001

Diri

ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

- Identificador

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

- Células Territoriales Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

-

Curvas de nivel

-

Masas de agua superficiales costeras

-

Orientación: N

Escala: 1:1.500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración
GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017

M-17-0002

**Mejoras en red de saneamiento en Las Cruces, tramo carretera TF-421 y paseo
Cordobes**

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación

Mejoras en red de saneamiento en Las Cruces, tramo carretera TF-421 y paseo Cordobes

Descripción de la problemática que lo motiva

Existen imbornales en la calle conectados a red de saneamiento, que es necesario desconectar y ejecutar red de pluviales ya que no existe, de forma que se alivien al cauce existente al otro lado de carretera TF-42 .

Descripción detallada

Se ejecutara red de pluviales en un tramo de este nucleo hasta atravesar la carretera TF-42 y verter al cauce existente, de forma que se mejora el funcionamiento asi de la red de saneamiento. Ademas se

Elementos constituyentes

Acondicionamiento de la red de saneamiento existente y mejora en red de pluviales en este ambito de Las Cruces

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380170302; C38170303	Las Cruces

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE) **N**

Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No) **S**

Eficacia (h-e a los que dará servicio)	200	Eficiencia (h-e/Miles de €)	0,47
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	17,24	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,04

Posibilidad de conectar al sistema comarcal: **S**

Medidas de las que depende

Otros condicionantes

Perentoria **S**

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	421.167,23 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	6
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	S	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	S
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	S
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

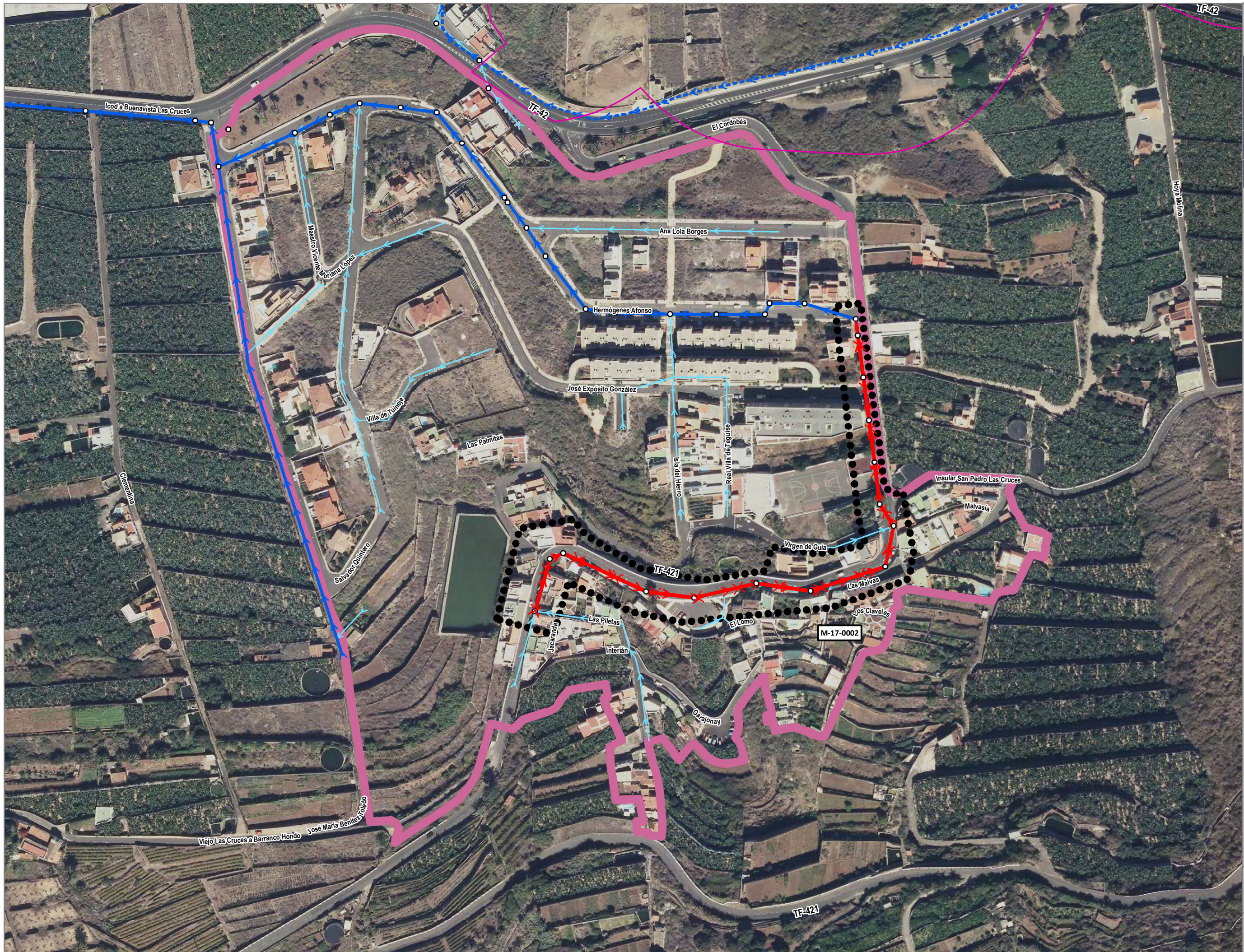
DISPONIBILIDAD DE TERRENOS



Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, trabajo de campo y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--	------------	------

OBSERVACIONES






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0002

Dir:















ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención █
- Necesidad de intervención parcial █
- Sin necesidad de intervención █

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS




Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) 
- Estación de Tratamiento (ETAR) 
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) 
- Fosa séptica comunitaria 
- Pozo absorbente 
- Tanque de tormenta 
- Aliviadero 
- Colector por gravedad 
- Conducción de impulsión 
- Red de alcantarillado 
- Emisario terrestre 
- Emisario submarino 


Estado (PHT)

- Existente █
- Prevista █
- Planificada █
- Fuera de servicio █

Tipo de intervención

- A ejecutar 
- A remodelar o ampliar 
- A eliminar o dejar fuera de servicio 

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño 

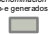

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271 █
- Conformes D271 █

Municipios


Células Territoriales

- Consolidado 
- Áreas de expansión 


D.P.M.T.

- Aprobado █
- Servidumbre de protección █

Cauces (Nivel 1)

- 

Masas de agua superficiales costeras

- 

Orientación:


N

Escala: 1:2.000

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017



M-17-0003

Red de saneamiento de San Pedro de Daute, conexión hacia Garachico y remodelación de EBAR El Muelle

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación

Red de saneamiento de San Pedro de Daute, conexión hacia Garachico y remodelación de EBAR El Muelle

Descripción de la problemática que lo motiva

No existe red de saneamiento ni pluviales en este nucleo urbano consolidado, declarado ambito BIC.

Descripción detallada

Se ejecutara red de saneamiento secundaria y terciaria en este ambito del casco urbano consolidado, asi como red de pluviales. Realizandose la conexión con red principal.

Elementos constituyentes

Red secundaria y terciaria de saneamiento en San Pedro de Daute, ejecución de colector principal por carretera TF-42 hasta EBAR y acondicionamiento de EBAR El Muelle

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380170201; C380170301	San Pedro de Daute-Garachico

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	S
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	N
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	137 Eficiencia (h-e/Miles de €) 0,17
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	11,81 Eficiencia (m ³ /Miles de €) 0,01
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S
Medidas de las que depende	
Otros condicionantes	Intervención en casco urbano consolidado, declarado BIC. Con calles estrechas y edificaciones antiguas.
Perentoria	S

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	825.436,74 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	9
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:		Tipo de afección:	
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	S	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

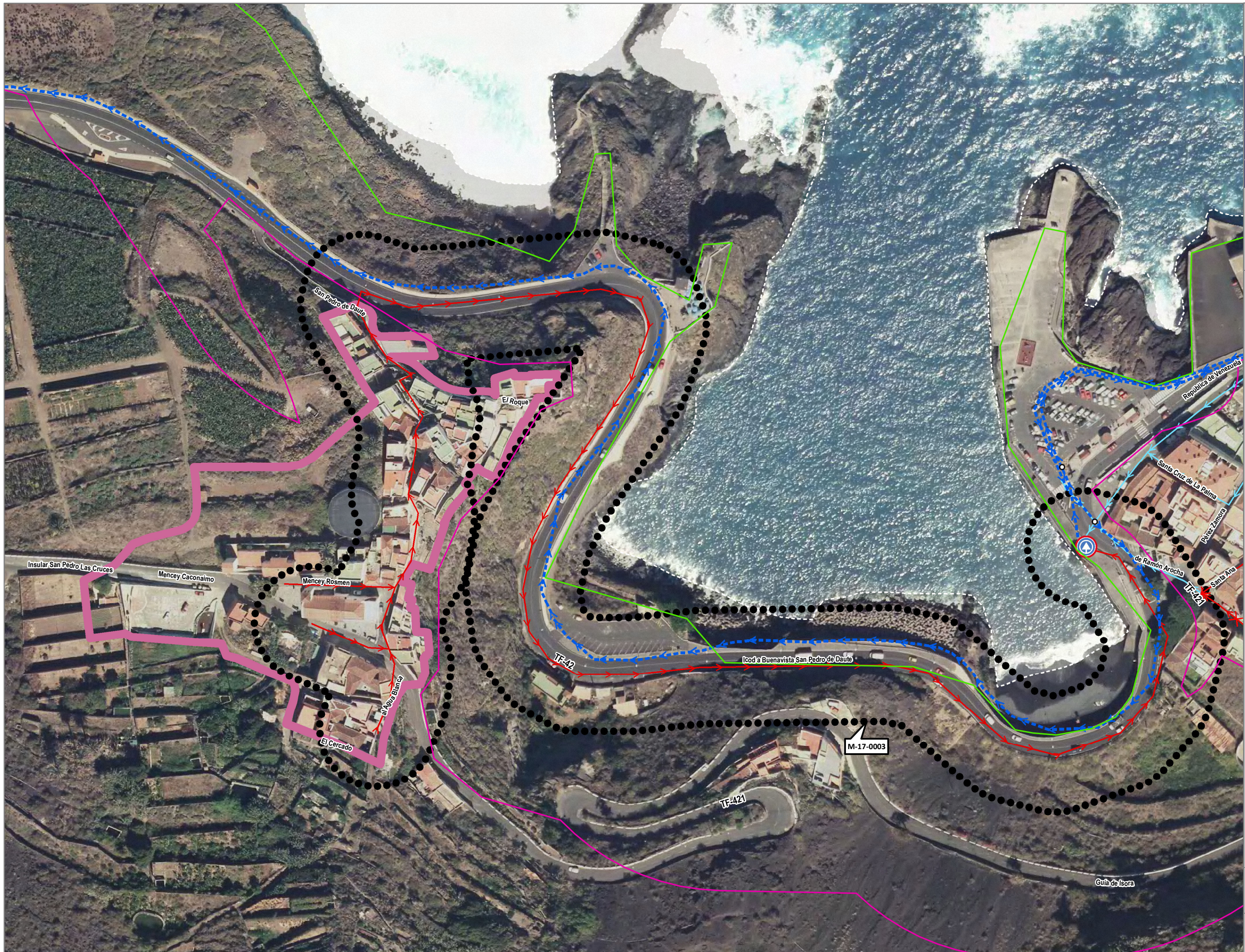
DISPONIBILIDAD DE TERRENOS



Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	S

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, trabajo de campo y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--	------------	------

OBSERVACIONES






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0003

Dir:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

-

Curvas de nivel

-

Masas de agua superficiales costeras

-

Orientación:

Escala: 1:1.500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017

M-17-0004

Mejoras en red de saneamiento y en EBAR de La Caleta de Interian

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación

Mejoras en red de saneamiento y en EBAR de La Caleta de Interian

Descripción de la problemática que lo motiva

Coincidiendo con la conexión Calle San Clemente-Paseo Marítimo, en el colector de saneamiento en alta en caso de lluvia se producen desbordamientos a través de los pozos (debido a cubiertas de estas antiguas edificaciones), vertiendo al mar y cauce próximo de forma descontrolada. Además el colector en el tramo de Garachico tiene contrapendientes y pendientes bajas que provocan atascos y vertidos a la playa próxima, estando el tramo final del colector en DPMT. Además la EBAR-La Caleta no tiene aliviadero o pozo filtrante para dividir el caudal excedente del bombeo, vertiendo directamente a la playa próxima; y es necesario mejorar las instalaciones de pretratamiento de la estación y evitar olores.

Descripción detallada

Se recolocará el colector principal desde el límite municipal de forma que se aumente la pendiente del mismo hasta la EBAR. Para ello se aumentará la profundidad del pozo de la EBAR. Se mejorarán las instalaciones

Elementos constituyentes

Mejoras en la red de saneamiento de La Caleta de Interián

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C3801701401	Garachico

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	S		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	1.786	Eficiencia (h-e/Miles de €)	3,65
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	153,99	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,31
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		
Medidas de las que depende			
Esta medida puede ejecutarse pero esta relacionada con la M-16-0003 ya que el ámbito de actuación del núcleo de la Caleta de Interian pertenece a dos municipios pero la actuación entendemos que debería ser conjunta.			
Otros condicionantes			
Perentoria	S		

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	489.920,02 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	7
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	S	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

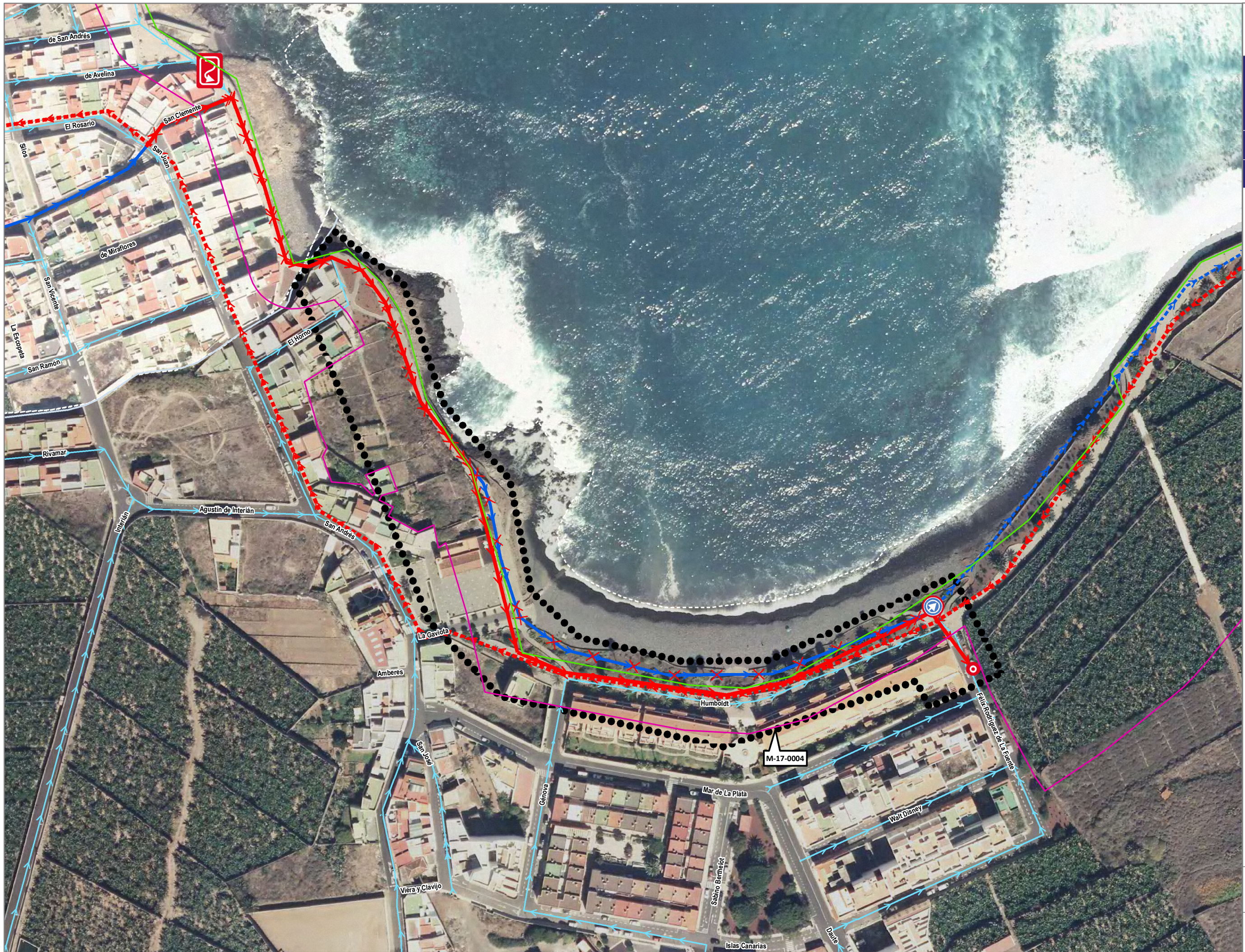
Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	S



ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, trabajo de campo y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--	------------	------

OBSERVACIONES

Debido a la problemática existente de sistema semiunitario + vertidos a zonas de baño de aguas grises + colectores de reducida pendiente + EBAR con instalaciones deficientes y sin pozo filtrante o aliviadero + ocupaciones de red en DPMT + dificultad de obtención de terreno para instalaciones hace que se hayan estudiado varias alternativas.






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0004

Dir:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

- INFRAESTRUCTURAS**

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) P
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) B
- Fosa séptica comunitaria S
- Pozo absorbente P
- Tanque de tormenta
- Aliviadero A
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño B

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

-

Curvas de nivel

-

Masas de agua superficiales costeras

-


Orientación: N

Escala: 1:1.500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017



M-17-0005

Mejoras en red de saneamiento C/ Nicolas de Ponte y Hoyo -Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación
Mejoras en red de saneamiento C/ Nicolas de Ponte y Hoyo -Garachico

Descripción de la problemática que lo motiva
 Problemas de vertidos descontrolados por pendiente insuficiente de la red, un pozo intermedio esta demasiado elevado.

Descripción detallada
 Se acondicionara red de saneamiento secundaria (entre otras mejoras mas profundidad de pozos) y posibles conexiones de terciaria en esta calle.

Elementos constituyentes
 Mejoras en red de saneamiento existente en C/ Nicolas de Ponte y Hoyo

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C3801701401	Garachico

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE) **S**

Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No) **N**

Eficacia (h-e a los que dará servicio)	168	Eficiencia (h-e/Miles de €)	1,78
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	14,49	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,15

Posibilidad de conectar al sistema comarcal: **S**

Medidas de las que depende

Otros condicionantes
 Intervención en casco urbano consolidado de Garachico, declarado BIC. Con calles estrechas y edificaciones antiguas.

Perentoria **S**

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	94.358,48 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	3
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:		Tipo de afección:	
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	N	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS



Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, trabajo de campo y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--	------------	------

OBSERVACIONES






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0005

Dir:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

- Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:
 - No Conformes D271
 - Conformes D271
- Municipios
- Células Territoriales
 - Consolidada
 - Áreas de expansión
- D.P.M.T.
 - Aprobado
 - Servidumbre de protección
- Cauces (Nivel 1)
- Curvas de nivel
- Masas de agua superficiales costeras

Orientación:


N

Escala: 1:1.500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017



M-17-0006

Remodelación de ETAR Garachico, bombeo costero y remodelación de ETAR Los Silos (Tramo Garachico)

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación

Remodelación de ETAR Garachico, bombeo costero y remodelación de ETAR Los Silos (Tramo Garachico)

Descripción de la problemática que lo motiva

Se considera necesaria la reutilización de las aguas residuales de este ambito Isla Baja, ademas para mejorar la gestión de depuración se ejecutara una depuradora comarcal ya que el funcionamiento de las depuradoras locales de Garachico y Buenavista del Norte no es el adecuado. Esta medida se considera una fase 1 del futuro sistema de saneamiento y depuración del ambito de la Isla Baja

Descripción detallada

La actuaciones de esta medida que se ejecutan exclusivamente en el T.M. Garachico son aproximadamente el 27 % de la tubería de implusión y las mejoras de la

Elementos constituyentes

Remodelación de ETAR Garachico, Ejecución de EBAR Las Cruces-Garachico, bombeo costero desde La Cruces-Garachico a Puertito-Los Silos y remodelación de ETAR Los Silos

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380170201; C380170202; C380170302; C380170303; C380170402; C380160102	Garachico; Las Cruces; San Pedro de Daute; Caleta Interian; La Caleta

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
ES5380420130103; ES5380150130102	Los Silos-Garachico-La Caleta	10.000

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	S		
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	S		
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	5.138	Eficiencia (h-e/Miles de €)	6,32
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	443,00	Eficiencia (m ³ /Miles de €)	0,54
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S		

Medidas de las que depende

Continua con medida M-16-0006, es decir ambas medidas en Los Silos-Garachico forman la actuación de saneamiento

Otros condicionantes

Medida que es necesario rediseñar y valorar nuevamente si se incorporan posibles nucleos urbanos como El Guincho-Genoves-San Juan del Reparó-El Tanque Alto-El Tanque Bajo

Perentoria **S**

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Consejo Insular de Aguas de Tenerife		
Presupuesto	812.850,00 €		
Horizonte temporal	2017	Plazo de Ejecución (meses)	8
Financia	Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife		

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	N	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	N	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:			
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	N	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	N
Costas:			
<i>Costas:</i>		<i>Cauces:</i>	
Dominio Público	S	Dominio Público Hidráulico	S
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	S
Aeropuertos:			
<i>Aeropuertos:</i>		<i>Otros:</i>	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

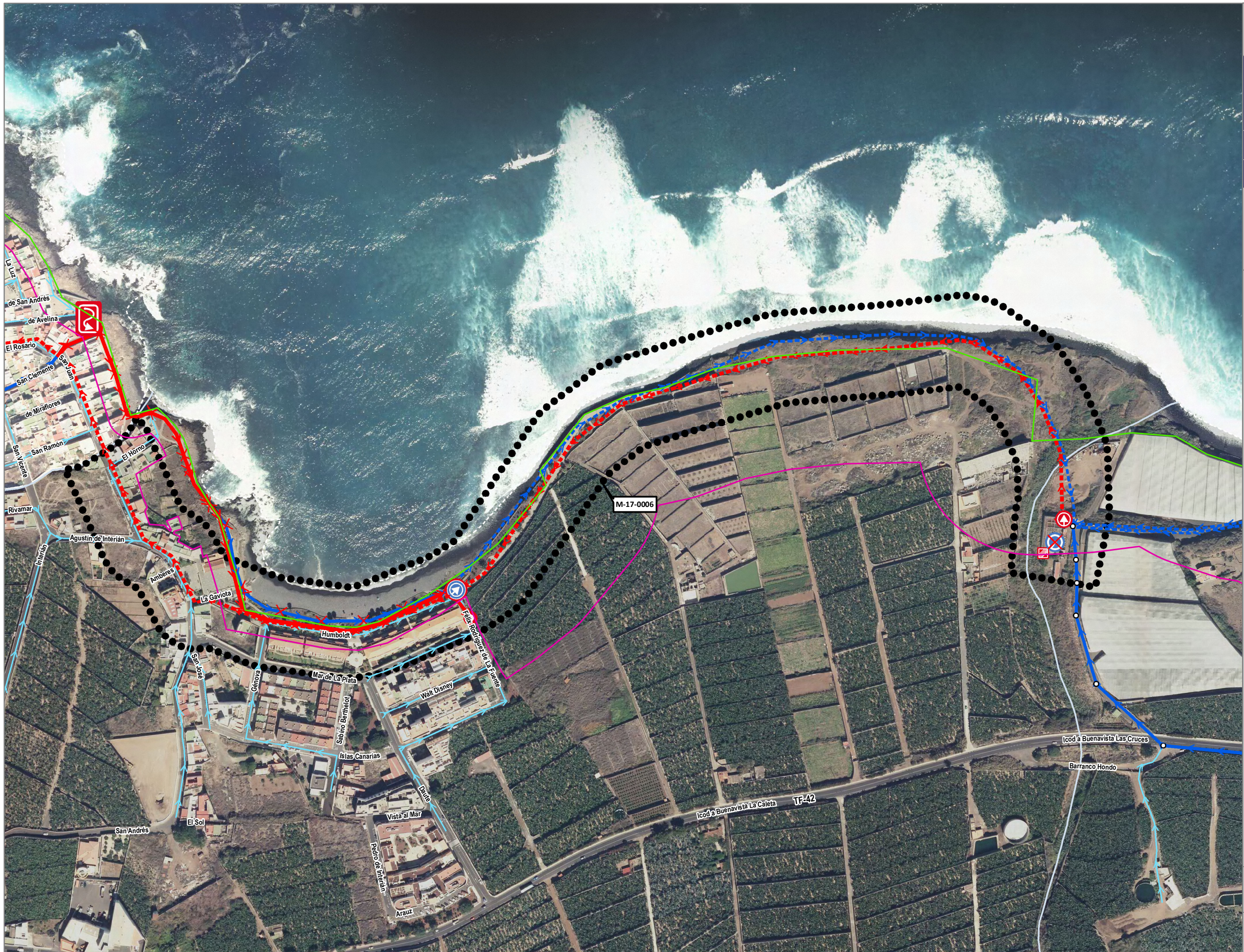
Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N



ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL, proyecto existente, PHT ,MEDI y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	---	------------	------

OBSERVACIONES

Medida valorada en el T.M. Los Silos de acuerdo con MEDI de Tenerife y contemplada en PHT para facilitar la reutilización en este ámbito y mejor gestión de depuración. Es necesaria para cumplimiento de la D91/271/CEE ya que no funciona correctamente la EDAR de Buenavista del Norte y Garachico. Con esta medida en una primera fase se formaría aglomeración Los Silos-Garachico-La Caleta






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0006

Dir:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO

- Con necesidad de intervención
- Necesidad de intervención parcial
- Sin necesidad de intervención

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)
- Estación de Tratamiento (ETAR)
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR)
- Fosa séptica comunitaria
- Pozo absorbente
- Tanque de tormenta
- Aliviadero
- Colector por gravedad
- Conducción de impulsión
- Red de alcantarillado
- Emisario terrestre
- Emisario submarino

Estado (PHT)

- Existente
- Prevista
- Planificada
- Fuera de servicio

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271
- Conformes D271

Municipios

Células Territoriales

- Consolidada
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado
- Servidumbre de protección

Cauces (Nivel 1)

-

Curvas de nivel

-

Masas de agua superficiales costeras

-


Orientación:

Escala: 1:3.000

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L.

Fecha: 27/01/2017



M-17-0007

Ampliación de red de saneamiento , impulsión y ejecución de EBAR en El Guincho

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN

Denominación

Ampliación de red de saneamiento , impulsión y ejecución de EBAR en El Guincho

Descripción de la problemática que lo motiva

Existe parte de red de saneamiento en este nucleo urbano pero no se tratan estas aguas residuales, y falta red de saneamiento y pluviales en este ambito.

Descripción detallada

Se ejecutara la red de saneamiento completa de este nucleo, asi como una EBAR con pretratamiento que impulse las aguas residuales hasta la red del casco de Garachico, tambien como alivio de esta estación de bombeo se ejecutara un pozo filtrante.

Elementos constituyentes

Estación de bombeo con pretratamiento e impulsión desde el Guincho al casco de Garachico por carretera TF-42, completando red de saneamiento secundaria y terciaria de este nucleo, asi como mejoras en red de pluviales.

LOCALIZACIÓN Y SISTEMA TERRITORIAL AL QUE PERTENECE

Municipio **Garachico** Código de municipio **17**

Célula/s Territorial/es a las que da servicio (Código - Denominación)

Código	Denominación
C380170101	El Guincho

VINCULACIÓN CON AGLOMERACIONES URBANAS

Código	Denominación	h-e generados
E55380150130102	Garachico-La Caleta	5.138

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA EJECUCIÓN

Necesaria para el cumplimiento del RD-Ley 11/1995 y RD 509/1996 (D 91/271/CEE)	N
Afecta a la calidad de las aguas de baño D2006/7/CE o soluciona un problema de vertidos no autorizados (Sí o No)	N
Eficacia (h-e a los que dará servicio)	537 Eficiencia (h-e/Miles de €) 0,40
Caudal (m ³ /día a los que dará servicio)	46,30 Eficiencia (m ³ /Miles de €) 0,03
Posibilidad de conectar al sistema comarcal:	S
Medidas de las que depende	
Otros condicionantes	
Perentoria	S

PROMOTOR, PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Medida propuesta por	Ayuntamiento de Garachico		
Presupuesto	1.354.547,84 €		
Horizonte temporal		Plazo de Ejecución (meses)	12
Financia			

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por razón del territorio:		Por razón de umbrales	
Red Natura 2000	S	Evaluación ordinaria de Impacto Ambiental (Anexo I)	N
Espacio Natural Protegido	S	Evaluación simplificada de Impacto Ambiental (Anexo II)	N

AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

Carreteras:		Tipo de afección:	
<i>Tipo de carrera:</i>		<i>Tipo de afección:</i>	
Regional	N	Dominio público	S
Insular	S	Zona de servidumbre	S
Municipal	S	Zona de afección	S
Costas:		Cauces:	
Dominio Público	N	Dominio Público Hidráulico	N
Servidumbre de protección	S	Servidumbre de protección	N
Aeropuertos:		Otros:	
Servidumbre aeronáutica	N	Otras servidumbres	N

DISPONIBILIDAD DE TERRENOS



Cesión municipal	S
Expropiación	N
Servidumbre forzosa de acueducto	N

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN DE BASE

Fuente	EIEL y datos municipales	Fiabilidad	ALTA
--------	--------------------------	------------	------

OBSERVACIONES






D
P
S

DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Municipio
17 - Garachico

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN:
M-17-0007

Dir:



ELEMENTOS RED DE ALCANTARILLADO













- Con necesidad de intervención ▭
- Necesidad de intervención parcial ▭
- Sin necesidad de intervención ▭

ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN

- Identificador

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) 
- Estación de Tratamiento (ETAR) 
- Estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) 
- Fosa séptica comunitaria 
- Pozo absorbente 
- Tanque de tormenta 
- Aliviadero 
- Colector por gravedad 
- Conducción de impulsión 
- Red de alcantarillado 
- Emisario terrestre 
- Emisario submarino 


Estado (PHT)

- Existente ▬
- Prevista ▬
- Planificada ▬
- Fuera de servicio ▬

Tipo de intervención

- A ejecutar
- A remodelar o ampliar
- A eliminar o dejar fuera de servicio ✕

ZONAS PROTEGIDAS

- Zonas de baño 

TERRITORIO

Aglomeraciones Urbanas > 2.000 h-e:

- No Conformes D271 ▬
- Conformes D271 ▬

Municipios

Células Territoriales

- Consolidado
- Áreas de expansión

D.P.M.T.

- Aprobado ▬
- Servidumbre de protección ▬

Cauces (Nivel 1)


- ▬

Curvas de nivel

- ▬


Masas de agua superficiales costeras

- ▬

Orientación: 

Escala: 1:5.500

Sistema de referencia: WGS84

Redacción y elaboración: GIUR S.L. 

Fecha: 27/01/2017

17 | Garachico

- 1 MEMORIA
- 2 PLANO DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
- 3 ESQUEMAS DIAGNÓSTICO PRELIMINAR
 - 3.1 Estado Actual
 - 3.2 Estado Previsto
 - 3.3 Estado Planificado
- 4 CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERVENCIÓN
 - 4.1 Listado
 - 4.2 Fichas
- 5 LISTADO PRIORIZADO**

Listado de Intervenciones Priorizadas (*)

Código	Denominación	1	2	3	4	5	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	6	7	8	Medidas de las que depende	
		Necesaria Directiva 91/271 /CEE	Prioridad Directiva 91/271/ CEE	Afecta aguas baño/ soluciona vertidos	Perentoria	Posibilidad de entrar en funcionam.			Posibili-dad de conectar a sistema	Eficiencia (he/miles de €)	Disponi-bilidad Terrenos		Financiación
M-17-0006	Remodelación de ETAR Garachico, bombeo costero y remodelación de ETAR Los Silos (Tramo Garachico)	S	2	S	S	S	5.138	812,85	6,32	S	Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) de Tenerife	Continua con medida M-16-0006, es decir ambas medidas en Los Silos-Garachico forman la actuación de saneamiento	
M-17-0004	Mejoras en red de saneamiento y en EBAR de La Caleta de Interian	S	2	S	S	N	1.786	489,92	3,65	N	Pendiente	Esta medida puede ejecutarse pero esta relacionada con la M-16-0003 ya que el ambito de actuación del nucleo de la Caleta de Interian pertenece a dos municipios pero la actuación entendemos que debería ser conjunta.	
M-17-0005	Mejoras en red de saneamiento C/ Nicolas de Ponte y Hoyo -Garachico	S	2	N	S	S	168	94,36	1,78	S	Pendiente		
M-17-0001	Ampliación de red de saneamiento en casco de Garachico, calles Santa Ana y Volcán Poniente	S	2	N	S	S	559	616,73	0,91	S	Pendiente		
M-17-0003	Red de saneamiento de San Pedro de Dauete, conexión hacia Garachico y remodelación de EBAR El Muelle	S	2	N	S	S	137	825,44	0,17	N	Pendiente		
M-17-0002	Mejoras en red de saneamiento en Las Cruces, tramo carretera TF-421 y paseo Cordobes	N	-	S	S	S	200	421,17	0,47	S	Pendiente		
M-17-0007	Ampliación de red de saneamiento , impulsión y ejecución de EBAR en El Guincho	N	-	N	S	S	537	1.354,55	0,40	S	Pendiente		
TOTAL:								4.615,01					

INTERVENCIONES NECESARIAS EN OTRO(S) MUNICIPIO(S)													
Código	Denominación	Necesaria	Prioridad	Afecta	Perentoria	Posibili-dad	Posibili-	Eficacia (he)	Presupuesto (miles de €)	Eficiencia (he/miles de €)	Disponi-bilidad Terrenos	Financiación	Medidas de las que depende
		Directiva 91/271 /CEE	Directiva 91/271/ CEE	aguas baño/ soluciona vertidos		dad de entrar en funcionam.	dad de conectar a sistema						
M-16-0003	Mejoras en red de saneamiento y pluviales en La Caleta-Los Silos	N	-	S	S	N	S	811	518,18	1,57	S	Pendiente	Esta medida puede ejecutarse pero esta relacionada con la M-17-0004 ya que el ambito de actuación del nucleo de la Caleta de interian pertenece a dos municipios pero la actuación entendemos que debería ser conjunta
TOTAL:								518,18					

Orden Prioridad
 Criterios de priorización
 (*) Este listado tiene carácter indicativo y abierto